

*Decreto legislativo de 1º de abril de 1871,  
recomendando al Gobierno conceda un grado  
al joven José Ramirez de Leon,  
para que con el valor de sus sueldos,  
pueda ir a Bruselas a estudiar la música.*

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1º. Se recomienda al Gobierno, que dé al Joven José Ramirez de Leon, el despacho de teniente efectivo; i dejándole de alta en la República, lo hará conducir para Bruselas con el único objeto de perfeccionarse en la música.

Art. 2º. El mismo Gobierno señalará el tiempo en que debe regresar el joven Ramirez, las condiciones a que debe quedar sujeto, la manera de conducirle sus sueldos con que debe subsistir allá i lo demas que crea necesario sobre este asunto.

---